

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18095** VALENCIA

N.I.G.:46250-66-1-2021-0000650

Edicto.

D./Dña. M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y hago saber::

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 000151/2021, habiéndose dictado en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Construcciones y Reforma COLPAL, S.L. con domicilio en calle Innovadora numero. 6 Piso 3.º Pta. 15, Canals (Valencia) y CIF n.º B98885718, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 10.278, libro 7559, folio 26, Sección 8, hoja V-176.025 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210022485-1